

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

MUELLES CUBIERTOS EN ZONA CENTRAL



SITUACIÓN: Calle San Vicente Martir BARRIO: 4-ARRANCAPINS DISTRITO: 3-EXTRAMURS CÓDIGO: BRL 03. 04. 14 CATEGORÍA: MONUMENTO DE INTERÉS LOCAL	BIEN DE RELEVANCIA LOCAL (BRL)
---	---------------------------------------

1. PARCELA:

REF. CATASTRAL VIGENTE:
 Coordenadas UTM: X = 725.359,61
 Y = 4.371.013,18

CART. CATASTRAL 423-11- II / IV
 IMPLANTACION: AISLADA
 FORMA: REGULAR
 SUPERFICIE: 1330,26 M2

2. EDIFICACIÓN:

NUMERO DE EDIFICIOS: 7
 NUMERO DE PLANTAS: TOTAL
 OCUPACION: BUENO
 CONSERVACION: BUENO

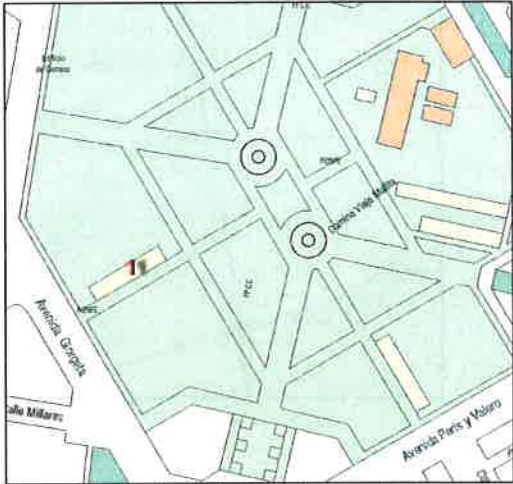
3. CIRCUNSTANCIAS URBANISTICAS Y PATRIMONIALES VIGENTES:

PLANEAMIENTO: HOMOLOGACIÓN Y PRI
 PARQUE CENTRAL
 [BOP 28-06-07]

HOJA PLAN GENERAL: 40
 CLASE DE SUELO: SU
 CALIFICACION: Edificación Abierta (EDA)
 USO: Servicio Administrativo (AD)
 PROTECCION ANTERIOR: BRL (28.06.07)
 OTROS: N° Archivo: 1733




Parcelario Municipal 2009 SIGESPA



Planeamiento vigente sobre parcelario
Municipal SIGESPA 2009



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÁREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO



REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS

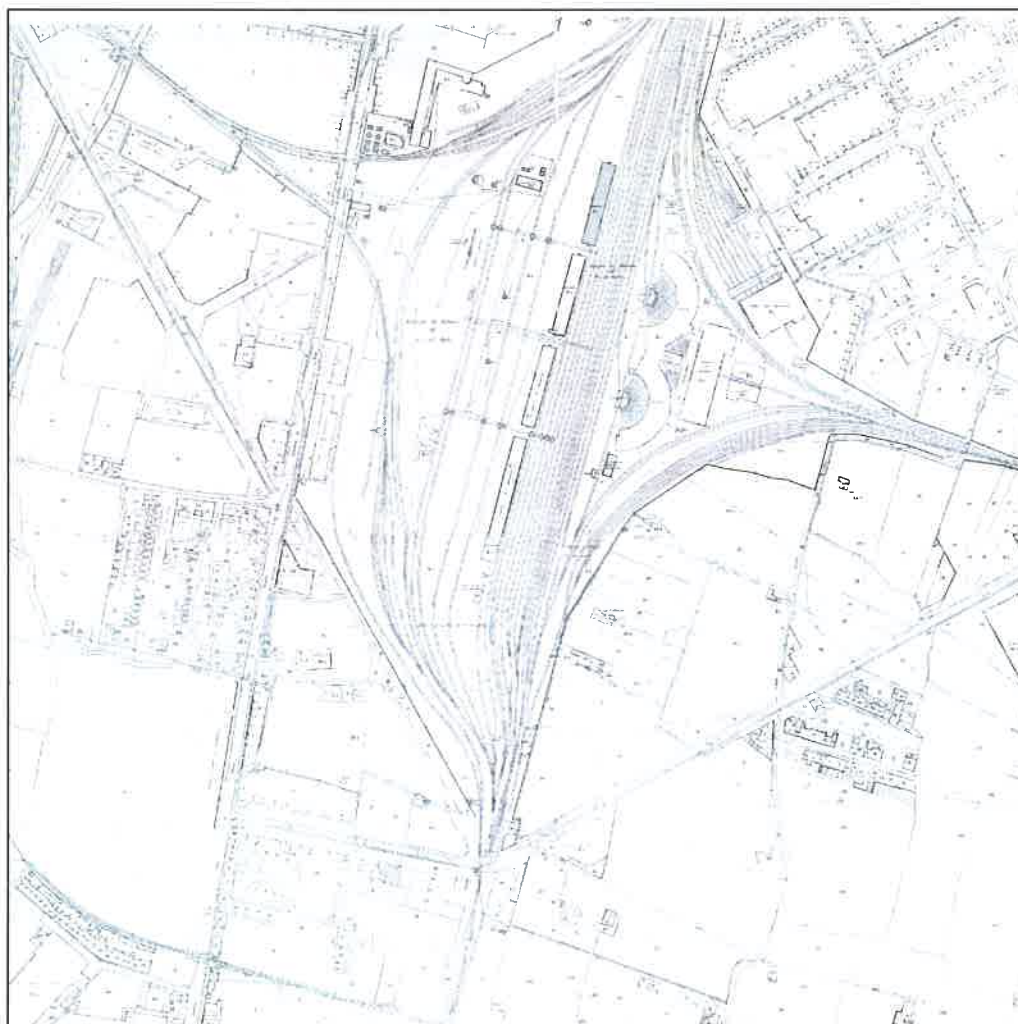
Ordenación Estructural

MUELLES CUBIERTOS EN ZONA CENTRAL

4. DESCRIPCION Y REFERENCIAS HISTÓRICAS:

Su ubicación actual fue motivada por la ampliación de servicios de la Compañía del Norte y vino a suplir a la antigua estación valenciana de 1.852, situada en la calle Sagrario de San Francisco la cual resultaba insuficiente constituyendo además una seria barrera para la circulación de la primera ronda de la ciudad viniendo a ocupar terrenos no urbanizados aunque ya planteados según la trama del Plan del Ensanche de 1.907 en su límite interior y próximos a la antigua puerta de Ruzafa.

Atribuidas a Demetrio Ribes sin referencia documenta localizada. Tras el hangar de la estación se encuentra el gran espacio cerrado de la playa de vías, con la estación de mercancías, zona de maniobras, talleres y demás servicios ferroviarios. Es un ejemplo que se conserva de arquitectura ferroviaria. Ubicadas en el propio solar de la compañía, su función es de servicio interno de la estación.



Cartográfico Municipal 1929 - 1945



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA

CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS Ordenación Estructural

MUELLES CUBIERTOS EN ZONA CENTRAL



5. REFERENCIAS TÉCNICAS:

AUTOR DEL PROYECTO: Atribuido A Demetrio Ribes
FECHA DE CONSTRUCCION: 1917
SISTEMA CONSTRUCTIVO:

Muros y pilares de ladrillo macizo con cubierta de cerchas metálicas. En los tres muelles cortos las fachadas laterales están cerradas y con huecos cada tres módulos y en el muelle largo las fachadas laterales se encuentran abiertas, sin cerramiento



6. VALORES PATRIMONIALES:

Valoración urbanística:

- Valor ambiental ☒
- Integración Urbana ☐
- Carácter articulador ☐
- Carácter estructural ☐

Valoración arquitectónica:

- Adscripción tipológica ☐
- Carácter modelo referencia ☐
- Ref. cultural-arquitectónica ☒

Valoración socio-cultural:

- Referencia histórica ☒

Valoración Pormenorizada:

Fachada Principal:

Fachada trasera o lateral:

Cubierta:

Estructura espacial interna:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO

REVISIÓN SIMPLIFICADA DEL PLAN GENERAL DE VALENCIA
CATALOGO DE BIENES Y ESPACIOS PROTEGIDOS
 Ordenación Estructural

MUELLES CUBIERTOS EN ZONA CENTRAL

7. ENTORNO DE PROTECCION:

Delimitación del espacio afectado:

Descripción de la línea delimitadora:



8. RÉGIMEN DE INTERVENCIÓN:

- Conservación ☒
- Restauración ☒
- Eliminación de elementos añadidos ☒
- Reposición de elementos primitivos ☒
- Reforma y redistribución interior ☒

Condiciones:

9. NORMATIVA DE APLICACION:

Con carácter general será de aplicación lo establecido en la Ley del Patrimonio Cultural Valenciano (LPCV) – Ley 4/1998 de 11 de junio, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 3.267 de 18/06/1998), modificada por la Ley 7/2004, de 19 de octubre y por la Ley 5/2007, de 9 de febrero y por la Ley 2/2010, de 31 de marzo, así como la Ley Urbanística Valenciana (LUV) – Ley 16/2005 de 30 de diciembre, del Consell de la Generalitat (DOGV nº 5.167 de 31/12/2005)

En aplicación de lo dispuesto en el art. 50.4 de la LPCV, cualquier actuación, pública o privada, que se lleve a cabo en el ámbito del BRL será notificada a la Conselleria competente en materia de cultura simultáneamente a que se produzca la notificación al interesado.

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:

Ficha catálogo de la HOMOLOGACIÓN Y PRI PARQUE CENTRAL , ficha pág.12

11. OBSERVACIONES:



AJUNTAMENT DE VALENCIA

ÀREA DE URBANISMO VIVIENDA Y CALIDAD URBANA - DIRECCION GENERAL DE PLANEAMIENTO